

“2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco”

JUSTIFICACIÓN:

Artículo 8: Fracción VI, inciso d): Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.

En el Instituto Tecnológico Superior de Mascota no se genera información alguna concerniente a este inciso toda vez que de acuerdo al artículo 6 del Decreto de Creación 23035 publicado en el Diario Oficial del Estado de Jalisco, no se le da atribución alguna a este Instituto de realizar programa social alguno, si no que se faculta únicamente a aquellos referentes a impartir educación superior tecnológica en los niveles de licenciatura, especialidad maestría y doctorado.

Se anexa la Ley Orgánica.